



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
Chaparral Tolima, doce de mayo de dos mil veintidós.

Radicación 731684003001-2019-00288-00
Proceso EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA.
DEMANDANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A NIT: 800-037-800-8 notificacionesjudiciales@bancoagrario.gov.co
Demandado: JUAN SEBASTIAN RAMIREZ SALCEDO CC 1193481165

La doctora PAOLA JIMENEZ GAVIRIA, apoderada del BANCO AGRARIO DE COLOMBIA, en escrito anterior confiere poder al doctor CARLOS FRANCISCO SANDINO CABRERA para que, como apoderado de la misma entidad, solicite la TERMINACION TOTAL del presente proceso.

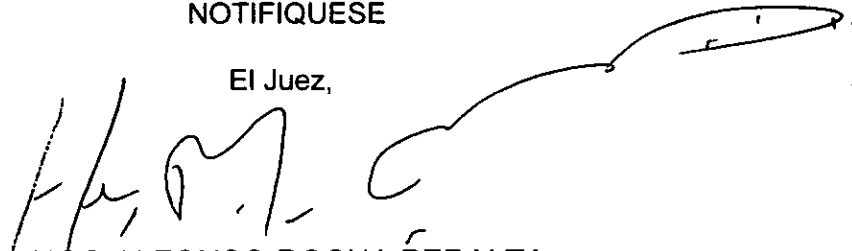
Lo solicitado es procedente, conforme a lo determinado en el art. 461 del C. G. P, inciso segundo.

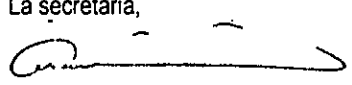
RESUELVE:

1. Se reconoce personería legal, amplia y suficiente al doctor CARLOS FRANCISCO SANDINO CABRERA para actuar como apoderado judicial del BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A, en los términos y para los efectos del poder conferido.
2. Disponer la **TERMINACION TOTAL** del presente proceso, POR PAGO TOTAL DE LA OBLIGACIONES
3. DESGLOSESE, el pagaré antes mencionado y hágase entrega del mismo a la parte demandada.
4. Se levantan las medidas cautelares decretadas en este proceso, librense los oficios respectivos.
5. Archívese este proceso.

NOTIFIQUESE

El Juez,


HUGO ALFONSO ROCHA PERALTA.

NOTIFICACION POR ESTADO: La providencia anterior es notificada por anotación en el estado No 078, hoy 13 de mayo de 2022.
La secretaria,

ARCENIS RAMIREZ.